

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE
Miércoles 8 de Agosto de 2012

Ministerio de Agricultura

Servicio Agrícola y Ganadero

Dirección Nacional

RECONÓCE ZONA LIBRE DE ENFERMEDAD
DE NEWCASTLE AL ESTADO DE MATO
GROSSO DO SUL DE LA REPÚBLICA
FEDERATIVA DEL BRASIL

(Resolución)

Núm. 4.438 exenta.- Santiago, 31 de julio de 2012.- Vistos: Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; DFL RRA. N° 16, de 1963, de Sanidad y Protección Animal; decreto N° 16, de 1995, del Ministerio de Relaciones Exteriores que promulga el “Acuerdo de Marrakech”, por el que se establece la Organización Mundial del Comercio y los Acuerdos Anexos, entre ellos el de aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias; la resolución del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.150 de 2000; el informe de evaluación de la condición sanitaria de la Enfermedad de Newcastle del Estado de Mato Grosso do Sul emitido por la División de Protección Pecuaria y las aclaraciones realizadas por el Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento de la República Federativa del Brasil, según carta SECOM N° 47, de fecha 31.05.2012 de la Embajada de Brasil.

Considerando:

1. Que, es función del Servicio Agrícola y Ganadero adoptar las medidas tendientes a evitar la introducción de enfermedades que puedan afectar la Salud Animal.
2. Que, los antecedentes aportados por las autoridades competentes del Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento de la República Federativa del Brasil acreditan que la situación sanitaria del Estado de Mato Grosso do Sul corresponde a una zona libre de la Enfermedad de Newcastle.
3. Que, de acuerdo a los resultados de la visita realizada en terreno por el Servicio Agrícola y Ganadero, se corrobora la información entregada por la Autoridad Sanitaria de Brasil.

Resuelvo:

1. Reconócese, para los efectos de intercambios comerciales de aves, productos y subproductos de origen avícola, al Estado de Mato Grosso do Sul de la República Federativa del Brasil como “Zona libre de la Enfermedad de Newcastle”.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Aníbal Ariztía Reyes, Director Nacional.